



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-4003-006-2017-00572-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE / PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A. Cesionaria
DEMANDADO:	GERARDO FRAGOZO VIDES

Solicita la parte demandante el impulso del proceso y se sirva el despacho dictar sentencia, toda vez que se encuentra cumplidas las etapas de notificación. Verificadas las actuaciones proferidas en el presente asunto, observa el despacho que mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2022 se requirió al ejecutante a fin de que proceda a notificar en legal forma al demandado habida cuenta que revisado el expediente, el mismo no ha sido notificado y requerimiento que no ha sido atendido a la fecha de la presente, por tal motivo, este despacho deniega la petición efectuada y ordena a la ejecutante atenerse a lo resuelto mediante el proveído arriba indicado y requiere dar cumplimiento al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c12475ad802b27fb871e592cc54cc8737c951d45189bd6faee092c294488b3**

Documento generado en 26/10/2023 04:43:24 PM

Calle 14 Carrera 14 Esquina – Piso 5° Palacio de Justicia – Valledupar

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>